

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****183****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 283/2019 (Ejecución:) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RODOLFO GIRÁLDEZ BORTH, D. ALBERTO FERRERO y D. ALBERTO FERRERO MUÑOZ frente a M5 H ALGAPE E HIJOS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 13.650,34 EUROS de principal (ALBERTO FERRERO MUÑOZ 6.069,34 EUROS Y RODOLFO GIRÁLDEZ BORTH 7.581 euros) y 1.537 euros de intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado M5 H ALGAPE E HIJOS S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a M5 H ALGAPE E HIJOS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 11 de septiembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.517/20)

